

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

TERCERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 22^a, en martes 8 de mayo de 1956

(Especial: de 19.45 a 21 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DURAN Y
CARMONA*

SECRETARIOS, LOS SEÑORES YAVAR, DON FERNANDO, Y, CAÑAS

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- | | |
|--|-----|
| 1.—La Cámara entra a ocuparse de la marcha administrativa y económica de la Central de Leche "Chile" S. A. | 925 |
| 2.—Se acuerda agregar un proyecto a la Tabla de Fácil Despacho de las sesiones próximas. | 933 |
| 3.—La Cámara continúa ocupándose de la marchas administrativa y económica de la Central de Leche "Chile" S. A. | 933 |

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

No hubo Cuenta.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

No hubo Cuenta.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 19 horas y 45 minutos.*

El señor DURAN (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

—*Cuenta:* No hubo.

I.—MARCHA ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA DE LA CENTRAL DE LECHE "CHILE" S. A.

—OFICIOS EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor DURAN (Presidente).— Corresponde ocuparse de la marcha administrativa y económica de la Central de Leche "Chile".

Ofrezco la palabra.

El señor GUZMAN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUZMAN.— Señor Presidente, hace algunas semanas, y en circunstancias de haberse referido varios señores parlamentarios a irregularidades que habrían ocurrido en la Central de Leche "Chile", esta Honorable Corporación acordó celebrar una sesión especial, con el objeto de estudiar este problema y establecer los cargos que se han formulado en contra de esta institución.

El parlamentario que habla, en las sesiones del 12 y 13 de julio del año próximo pasado, formuló y sostuvo, por primera vez, la denuncia de que se habría transgredido la ley N° 11.774, y se estaría haciendo una competencia desleal a la industria y a la producción nacionales mediante la venta de la leche argentina importada, con dólares preferenciales del tipo de 200 pesos; como también, que no

se estaría cumpliendo con lo dispuesto en el inciso 3° de esa misma ley N° 11.774, que dice claramente que la diferencia entre el precio de costo y el de venta de esa leche argentina, debe ser destinada a la Junta de Auxilio Escolar. Por último, sostuve en aquella oportunidad que estaba vendiendo esa leche importada en estado descompuesto, con el grave peligro de envenenar a la población de Santiago.

Posteriormente, señor Presidente, solicité que la Contraloría General de la República realizara una investigación en esta institución, a fin de verificar estos cargos.

En primer término, es conveniente recordar lo que dispone la ley N° 11.774, cuyo artículo único dice así:

"*Artículo único.*— Libérase de los derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto de Hacienda N° 2.772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuesto a la internación, producción y cifra de negocios, y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por las Aduanas, la cantidad de un millón de kilos de leche en polvo que internarán al país las plantas pasteurización nacionales, con el objeto de ser reconstituídos en leche fresca destinada a la venta y distribución en el país durante el presente año.

El treinta por ciento (30%) de las importaciones que se efectúen en conformidad al inciso anterior, deberá ser destinado, en su estado original, a las provincias de Coquimbo, inclusive, al norte.

La diferencia que resulte entre el valor de costo, inclusive el de distribución, y el precio de venta al público, será ingresado al Fondo de Desayuno Escolar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del D. F. L. N° 191, de 17 de junio de 1953".

Formulé, señor Presidente, mi denuncia, basado, precisamente, en la ley citada, por cuanto había recibido varias quejas de los productores nacionales y de las cooperativas lecheras del sur, en orden

a que, contraviniendo lo que ella establece, se estaría vendiendo en el mercado santiaguino, leche en polvo proveniente de esas exportaciones. En aquella oportunidad, traje aquí a la Honorable Cámara un paquete de esa leche, comprado en un determinado local, y señalé su procedencia, con lo cual quedó comprobado que, a pesar de que la ley lo prohibía, esa leche, que debía expendirse como leche reconstituída a la población de Santiago, se vendía aquí en el estado de leche en polvo. Por otra parte, hasta la fecha, no se ha podido establecer, todavía, si la Central de Leche cumplió con la obligación de vender el treinta por ciento de esta leche en polvo importada en las provincias de Coquimbo inclusive al norte. Pero, si, se ha podido establecer que hasta este instante, o por lo menos, hasta la fecha del informe de la Contraloría General de la República, la Central de Leche "Chile" no ha cumplido con la obligación de ingresar los fondos provenientes de la diferencia entre el precio de costo y el de venta, que se estiman en una suma superior a los diez millones de pesos, a disposición de la Junta Nacional de Auxilio Escolar. Y también se ha podido comprobar que gran parte de esta leche argentina llegó al país en estado descompuesto, y, según el informe de los técnicos, no puede destinarse al consumo humano.

Quisiera, señor Presidente, analizar algunos aspectos del informe presentado por el Inspector de la Contraloría General de la República que realizó la investigación solicitada por el Diputado que habla.

"Es obvio —dice este informe!— que el legislador, al prestar su aprobación a la ley N° 11.774, ha conjugado dos hechos o circunstancias que aparecen claramente definidas: absorber la escasez de leche líquida, en el mercado consumidor, e incrementar con ingresos extraordinarios, los recursos de la Junta Nacional de Auxilio Escolar.

En consecuencia, no puede suponerse beneficio alguno a favor de las plantas pasteurizadoras que intervengan en la im-

portación de leche en polvo a que se refiere la ley N° 11.774.

Los antecedentes examinados revelan que la autorización para la importación total de un millón de kilos de leche en polvo, fue concedida a la "Central de Leche "Chile", S. A.", según se desprende de las previas N°s. 16.939 y 17.058, del año 1954 y N° 15.066, 15.067, 15.068 y 15.143 del año 1955, aprobadas por el Consejo Nacional de Comercio Exterior.

En la visita ordenada por US. a la Junta Nacional de Auxilio Escolar, se estableció que hasta esa fecha, no se había hecho depósito alguno en la cuenta de este organismo, procedente de los beneficios que le concede la ley N° 11.774, según se confirma en el oficio N° 182, de 3 de agosto de 1955. (Anexo N° 6).

Ante esta situación, correspondía establecer los motivos por qué no se habían hecho los ingresos a la Junta de Auxilio Escolar, de los beneficios que señala la ley N° 11.774. Habida consideración a que la importación en referencia la había efectuado la Central de Leche "Chile" S. A., la investigación consiguiente quedaba al margen de la competencia de la Contraloría General de la República, ya que se trata de una Sociedad Anónima cuyas actuaciones industriales y comerciales quedaban bajo la tuición de la Superintendencia de Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio".

Es lamentable, señor Presidente, que el señor Inspector de la Contraloría que ha practicado esta investigación y emitido este informe, no haya podido establecer con exactitud las cifras y los cargos que se han formulado, porque no le correspondía a la Contraloría General de la República, dictaminar sobre esta materia. Posteriormente, solicitaré la intervención de la Superintendencia de Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio y del Ministerio de Salud Pública en este asunto.

Continúa el informe:

"No obstante, y persiguiendo el objetivo señalado, el infrascrito solicitó y obtuvo una entrevista con el Gerente General de la Central de Leche "Chile" S. A., señor

Fernando Leiva Costa, durante la cual le expuso su interés en conocer los antecedentes de esta negociación y la causa por la cual no se había cumplido por la Central de Leche "Chile" S. A., con las disposiciones de la ley N° 11.774, que benefician a la Junta de Auxilio Escolar. Durante esa conversación el Inspector suscrito, puntualizó las diversas materias en relación con la investigación de los hechos que motivaban su visita y pidió al señor Gerente su cooperación para llevar a feliz término su cometido. El señor Gerente General expresó su mayor anhelo de proporcionar lo que se le pidiera para esclarecer este asunto y prometió, a instancias del infrascrito, hacer una información o relación escrita respecto a cada uno de los puntos que se trataron en la entrevista.

Con respecto al hecho de no haber depositado los beneficios de la Junta Nacional de Auxilio Escolar, adelantó que no lo hacía mientras no diera término a la reconstitución total de leche en polvo; que él procedía en este aspecto, con criterio comercial y que, en consecuencia, no podía anticiparse a pagar participaciones eventuales o parciales, ya que en las diversas operaciones de reconstitución de leche, en varias se había obtenido pérdida, por defectos básicos de la materia prima o por falta de experiencia en esta clase de operaciones.

En cumplimiento de lo prometido, el Gerente General de la Central de Leche "Chile", S. A., envió al infrascrito el oficio N° 138, del 7 de septiembre próximo pasado, junto al cual remitió un memorándum (Anexos N°s. 7 y 8), que contiene algunos antecedentes en relación con la importación de leche en polvo, pero muy parco en detalles y olvidando referirse a los asuntos básicos que el suscrito hizo especial mención en la entrevista que sostuvo con él. Expresa, por otra parte, que la documentación justificativa de las cifras que consigna en el memorandum citado, se encuentran en poder del Ministerio de Economía y que estaba activando

su devolución para que pudiera confrontar los datos proporcionados.

Mientras el Inspector infrascrito recurría a la Superintendencia de Seguridad Social para obtener que el Auditor don Fernando Saxton reiniciara la comisión que se le había encomendado el 29 de abril de 1955, a pedido de la propia Central de Leche "Chile", S. A., a objeto de asesorarla en la determinación de costos de esta importación, pudo imponerse en el Departamento de Costos del Ministerio de Economía, que tales documentos justificativos de las cifras consignadas por el señor Gerente, en su memorándum (Anexo N° 8), no habían sido enviados jamás a dicho organismo, sino que solamente habían remitido allí una copia igual a la enviada al infrascrito de dicho memorándum; datos que le fueron solicitados a la Central de Leche "Chile" S. A., a instancias de la Honorable Cámara de Diputados, según se dice en el informe N° 770, de 11 de octubre de 1955 (Anexo N° 9) expedido por el Subdepartamento Abastecimientos del Ministerio de Economía.

Lo dicho está demostrando...

El señor FONCEA. — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GUZMAN. — Agradecería no ser interrumpido, señor Presidente.

El señor FONCEA. — Se va a "cortar la leche"...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GUZMAN. — "Lo dicho está demostrando el poco interés y falta de veracidad que ha manifestado la Central de Leche "Chile" S. A. para satisfacer los deseos del Inspector informante, respecto a un asunto que, si bien es cierto, no correspondería a la Contraloría conocer sus pormenores de sus propias fuentes, por tratarse de una sociedad anónima, no es menos cierto que en él se ponen en juego cuantiosos intereses de propiedad de la Junta Nacional de Auxilio Escolar, organismo estatal que ha sido beneficiado con las disposiciones de una ley que ha franqueado la internación de un valioso car-

gamento de leche en polvo, materia que fue confiada para su reconstitución en leche líquida, a la Central de Leche "Chile" S. A., en las condiciones ya conocidas.

Agotadas, pues, las posibilidades de investigar directamente los hechos denunciados, el infrascrito ha debido hacerlo a través de la Superintendencia de Seguridad Social, de cuyo organismo ha recibido los informes N^{os}. 288, 320, 356 y 419, de 1^o., 17 y 31 de octubre próximo pasado y 28 de noviembre último, respectivamente (Anexos N^{os}. 10, 11, 12 y 16), suscritos por el Auditor de ese Servicio, don Fernando Saxton Soto, los cuales no son todo lo explícitos y expeditos que fuera de desear, debido a que dicho funcionario habría encontrado múltiples dificultades de orden contable y de comprobación documental, en su gestión ante la Central de Leche "Chile" S. A.

Debido a esta circunstancia, es que el infrascrito no se hace solidario ni se responsabiliza de las cifras y datos que se consignan en dichos informes, ni del resultado a que llega en el estudio de las informaciones pertinentes que se analizan a continuación:

Contabilización de las previas.— Llama la atención que todos los antecedentes y documentación relacionados con las importaciones de leche en polvo están en poder del señor Werner Mohn, Subgerente de la Central de Leche, etc."

"Los datos consignados en este informe han sido proporcionados por las personas cuyas firmas aparecen en los anexos correspondientes y fueron tomados de simples cuadernos que cada cual lleva para su control personal.

No fue posible establecer el costo de las diferentes partidas recibidas, por cuanto los antecedentes respectivos, previas, gastos, fletes, despachos, etc., se encuentran en poder del señor Mohn".

El señor AQUEVEQUE.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GUZMAN.— Señor Diputado, la materia que tengo que desarrollar es

larga y el tiempo de que dispongo es tan escaso, que creo que no voy a alcanzar a dar término a mis observaciones.

Un señor DIPUTADO.— Con prórroga de la hora.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Honorable señor Aqueveque, el Honorable señor Guzmán no desea ser interrumpido.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Honorable señor Aqueveque, el Honorable Diputado que está haciendo uso de la palabra no desea ser interrumpido.

El señor FONCEA.— ¿Interrumpido? ¡Si está leyendo el puro informe!

El señor GUZMAN.— Y agrega a continuación el Inspector: "Gastos de administración, 5 % sobre importaciones por valor de \$ 14.508.039, \$ 725.446.95.

La explicación de este gasto, página 16, del anexo 16, podría aceptarse, a pesar de que, según estimación del infrascrito, sería excesivo.

Entre los gastos señalados aparece el siguiente:

"Entregado al señor Harold Frey para afrontar atenciones a autoridades argentinas, etc., \$ 2.000 m'n argentina; a razón de \$ 12.50: \$ 25.000".

Finalmente, el infrascrito estima que debe eliminarse totalmente del costo de importación, la partida N^o 18, en cuestión, y de cualquier otro, en razón de que considera, además de ser improcedente, que, para finiquitar un negocio de la naturaleza del que nos ocupa, es necesario que viajen a Buenos Aires el Presidente del Consejo, dos Consejeros y el Gerente de la Central de Leche "Chile" S. A., acompañado, además, del representante de los exportadores argentinos en Chile, señor Jorge Puelma.

¿No habría bastado el contrato correspondiente con las especificaciones y condiciones necesarias para asegurar la buena calidad del producto que se importaba? Sin duda, que sí. En todo caso, esta clase de mercadería está sujeta a riguro-

esos controles sanitarios, tanto del país de origen como del que la importa, sin perjuicio de la actuación que correspondería en las gestiones preliminares al Agregado Comercial de nuestro país en Argentina, por lo que no se divisa ni se justifica la necesidad de que una comisión numerosa se trasladara a ese país a efectuar la compra, y menos que dicha comisión incurriera en gastos de atenciones a autoridades argentinas como las que se consignan en la rendición que se analiza, ni mucho menos que tales gastos graviten sobre el costo de importación”.

El señor AQUEVEQUE.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GUZMAN.— Si se me prorroga la hora, no tengo inconveniente en concederle una interrupción, Honorable colega.

El señor AQUEVEQUE.— No hay necesidad de prórroga de la hora. . .

El señor CARMONA (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Aqueveque!

El señor BARRA.— Le está echando pelos a la leche el Honorable colega.

El señor GUZMAN.— Es interesante, señor Presidente, analizar el Anexo 10 del informe del señor Saxton.

Dice en una de sus partes, respecto a la contabilización de las previas:

“Llama la atención que todos los antecedentes y documentación relacionados con las importaciones de leche en polvo están en poder del señor Werner Mohn, Subgerente de la Central de Leche, quien a la fecha se encuentra fuera de Santiago, motivo por el cual no ha sido posible conocer dicha documentación, como, asimismo, las previas autorizadas por Condecor para estas operaciones.

Como se ha manifestado anteriormente, la contabilización de los referidos documentos se encuentra atrasada por lo que no fue posible establecer la forma cómo han sido registradas dichas previas.

Antecedentes obtenidos:

Según anexo N° 2, que se acompaña, se

establece la recepción de leche en polvo cuyo total alcanza a 512.214 kilos.

En anexo N° 3 se establece la reconstitución, industrialización y venta de dicha leche, conteniéndose un total de 456 mil 364 kilos, según el siguiente detalle:

Reconstituída, kilos	264.620,5
Industrializada, kilos. . .	18.323,5
Vendida, kilos.	173.420.—

La verdad de las cosas, señor Presidente y H. Cámara, es que la ley dispone que la leche importada puede ser reconstituída en el mercado de Santiago y vendida en polvo en las provincias de Coquimbo al norte, en un treinta por ciento. En consecuencia, mal podría hablarse de “industrialización” de la leche. Lo cierto es que se ha podido comprobar que a la Central de Leche no le bastó vender aquí este producto sino que, a través de la reconstitución, fabricó mantequilla y queso, cuyo destino nadie conoce. El informe habla, además, de “leche vendida por la cantidad de ciento setenta y tres mil y tantos kilos”.

Ventas a particulares.— Como se puede observar en los anexos cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve, que se acompaña.— expresa el informe— se ha vendido lechê en polvo a particulares y a diversas instituciones, sin ajustarse a las disposiciones establecidas en la ley N° 11.774. O sea, está claramente comprobado que la Central de Leche Chile ha actuado al margen de la ley.

Precio de venta medio.— En los meses de mayo a agosto, el precio de venta medio fue de veintinueve pesos el litro. Finalmente, puedo manifestar a usted que dentro de breve plazo, el Contador General proporcionará la documentación necesaria para establecer fehacientemente estos datos”.

Este “breve plazo”, señor Presidente, hasta la fecha no se ha cumplido.

Es interesante, también, señor Presidente y Honorable Cámara, analizar las cifras que se han pagado por capítulo de “Comisiones” sobre las ventas de estos productos;

“Comisiones pagadas al señor Oscar Ervetta: seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y un pesos veinte centavos.

Comisiones por pagar: setecientos cincuenta y un mil trescientos treinta pesos.

Intereses sobre capital: dos millones quinientos sesenta y un mil pesos.

Gastos de Administración: cinco millones quinientos noventa y cuatro mil doscientos cuatro pesos.

Comisiones pagadas al señor Acuña: trescientos setenta mil quince pesos.

Viaje a Buenos Aires: trescientos cuarenta mil seiscientos cincuenta y siete pesos, setenta y cuatro centavos”.

Señor Presidente, cualquiera industria particular similar que quisiera hacer este mismo tipo de negocio, como lo expresa el inspector de la Contraloría General, lo habría hecho por teléfono o por correspondencia; en el peor de los casos, habría bastado que una sola persona hubiera viajado a Buenos Aires para llevarlo a cabo.

Quiero demostrar, señor Presidente, cómo cuando se hacen pingües utilidades y cuando no cuesta ganar el dinero —en este caso se trata de dinero de los obreros de Chile— se es magnánimo y manirroto para gastarlo; en consecuencia, no se repara en pagar comisiones, gastos innecesarios de viajes, viáticos y atenciones a unos señores argentinos que no tienen por qué ser atendidos, por cuanto éste debe ser un negocio legítimo, que también interesa a las autoridades argentinas que vendieron la leche.

El señor UNDURRAGA.— ¡Tipos de buena leche!

El señor AQUEVEQUE.— ¡Se les quemó la leche!

El señor GUZMAN.— Se adjuntan al informe una liquidación de las comisiones pagadas por las ventas efectuadas por el señor Oscar Ervetta, cuya suma alcanza a \$ 963.563.20, advirtiéndose una diferencia con las sumas cargadas a los costos, de \$ 312.132, suma que el señor Mohn

no había tomado en cuenta al efectuar los cálculos de costos.

Trescientos mil pesos para la Central de Leche Chile, es una cifra que puede no ser tomada en consideración. Los que la han pagado la desprecian, no sé si por incapacidad, por error o por otros motivos.

Las comisiones por pagar, ascienden a 751 mil y tantos pesos.

Expresa el informe: “Comisiones pagadas al señor Acuña.— Se acompaña detalle de las comisiones pagadas al señor Helvecio Acuña, que han sido imputadas como fletes, a razón de diez pesos kilo de leche vendida, por cuanto este señor no tiene calidad de vendedor y carece de patente municipal que lo acredite como tal.

Puede observarse que la primera de estas liquidaciones por los meses de junio, julio y agosto, suma 102 mil 980 pesos y se encuentra cargada al costo de la previa N° 17.058, no así la segunda, por los meses de septiembre y octubre, por un total de 267.035, que aún no ha sido imputada a los costos.

Viajes a Buenos Aires.— Gastos por las previas N°s. 16.939, y 17.014, 122 mil 975 pesos; por la previa N° 17.058, 72.175 pesos; y por la previa N° 15.066, 145.507 pesos 74 centavos.

En el costo calculado para la previa N° 15.143, se hace concurrir la suma de 173 mil 280 pesos por concepto de 28.880 litros de leche reconstituída que fue resistida por los consumidores a causa de su mal olor y sabor rancio.

Explica el señor Daniel Ferdinand, jefe de la planta, que esta leche fue totalmente enviada a Mantequillería”.

¡Otro manejo totalmente ilegal de la Central de Leche Chile!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor GUZMAN. — “Esta cantidad —continúa expresando el señor Inspector— de 28.880 litros de leche, conjuntamente con 18.323 litros más, rectificadas posteriormente en 20.488 litros, fue-

ron industrializados, es decir transformados en mantequilla.

El señor FONCEA.—¿Quería Su Señoría que se perdieran?

El señor GUZMAN.— Los resultados económicos de esta industrialización no han podido ser conocidos, a pesar de los infructuosos requerimientos del inspector para obtenerlo.

Rogaría a la Mesa me informara acerca de cuánto tiempo me queda.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Queda un minuto para el término del tiempo de su primer discurso. A continuación, Su Señoría puede usar de la palabra durante diez minutos de su segundo discurso.

El señor BUCHER.— Sería conveniente que nos dijera quién dirige la Central de Leche, porque hasta el momento no lo ha expresado.

El señor GUZMAN.— Su Señoría no ha puesto atención; lo he dicho varias veces.

El señor FONCEA.— La Central es dirigida por un Consejo.

El señor BUCHER.— ¿Es agrario?

El señor FONCEA.— ¡Es un Consejo muy agrario hay un sólo Consejero agrariolaborista!

El señor GUZMAN.— La leche no tiene partido, Honorable colega.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GUZMAN.— Señor Presidente, me voy a referir a las conclusiones a que llegó la Contraloría General de la República.

Dice el informe:

“Antes de pronunciarse sobre las conclusiones a que ha llegado en la investigación, materia del presente informe, el infrascripto se hace un deber en hacer presente, nuevamente, lo dicho al comienzo, respecto a que la circunstancia en que se realizara la investigación, o sea, que no le fue posible por razones legales llegar hasta las propias fuentes de información, debiendo hacerlo a través de la Superintendencia de Seguridad Social, los esca-

sos antecedentes que logró reunir y su calidad incierta y versátil a falta de comprobación fidedigna por encontrarse la contabilidad de la Central de Leche “Chile” S. A., atrasada desde el mes de mayo de 1955, que no se hace responsable del resultado de esta investigación, durante la cual hubo de atenerse a las informaciones recibidas.

En mérito de lo expuesto y el análisis hecho a través de este informe, el Inspector suscrito llega a las siguientes conclusiones:

1º.—Que, contrariando las disposiciones contenidas en la ley N° 11.774, de 27 de enero de 1955, la Central de Leche “Chile” S. A., no ha efectuado, hasta la fecha de iniciación de esta investigación, ingreso alguno a favor de la Junta Nacional de Auxilio Escolar.

2º.—Que la Central de Leche “Chile”, S. A., ha transgredido los preceptos legales de la ley señalada al disponer la venta al comercio, industriales y particulares de la leche en polvo, cuya importación le fue concedida libre de derechos de internación con la finalidad de reconstituirla en leche líquida, principalmente para absorber la escasez en el mercado consumidor, y en segundo lugar, incrementar los recursos de la Junta Nacional de Auxilio Escolar, y cuyo treinta por ciento estaba destinado, en su estado original, a las provincias de Coquimbo al norte.

3º.—Que dichas ventas se efectuaron en Santiago y provincias del sur por un total de 272.903 y 4.436 kilos de leche en polvo a precios diversos (Anexo 17) que suman en total \$ 43.521.903.05.

4º.—Que con el procedimiento adoptado por la Central de Leche “Chile”, S. A. que no es otro que el ejercicio de un acto de comercio contrario a las finalidades de la ley, no sólo ha perjudicado el interés fiscal, sino que ha producido un problema de mercado provocando una competencia ventajosa con el producto nacional sujeto a control de precio, sanitario y tributario.

5º.— Que, además, la Central de Leche “Chile”, S. A., por su cuenta y riesgo dis-

puso de 20.506 kilos de leche en polvo para la fabricación de mantequilla, que, a pesar de que, según dicen, habrían fracasado en esta elaboración, no la libera de la responsabilidad que la afecta.

6º.— Que, en consecuencia, la Central de Leche "Chile", S. A., es responsable y debe satisfacer los derechos de internación de 293.409 kilos de leche en polvo importada de que dispuso arbitrariamente para su venta y para la fabricación de mantequilla, contraviniendo las disposiciones de la ley Nº 11.774.

7º.—Que, por otra parte, la Central de Leche "Chile", S. A., debe reintegrar a la Junta Nacional de Auxilio Escolar, de conformidad con los preceptos de la ley Nº 11.774, la suma de \$ 9.568.072.72, como participación en la venta de 2.302.950 litros de leche producida por la reconstitución de 264.707 kilos de leche en polvo.

8º.—Que todas estas anormalidades se han podido producir, debido a la falta de un control o intervención que debió asumir la Junta Nacional de Auxilio Escolar, por ser ella la beneficiada con el mandato de la ley Nº 11.774, y

9º.—Que la Junta Nacional de Auxilio Escolar ha procedido con la más culpable negligencia al no preocuparse oportuna y debidamente de mantener el control necesario en las operaciones industriales y comerciales, cuyas utilidades eran de su exclusivo beneficio".

Señor Presidente y Honorable Cámara, en virtud de estas consideraciones y teniendo presente que la Contraloría General de la República no puede ir más allá del informe que tengo a la mano, solicito de la Mesa que recabe el asentimiento de la Corporación para que se acojan las siguientes peticiones:

1º.— Solicito que, tomándose como base este informe de la Contraloría General de la República, se inicie una investigación por parte de la Superintendencia de Seguridad Social;

2º.— Pido que, tanto el Ministerio de Salud Pública y Previsión Social, como el Ministerio de Agricultura, informen a

la Cámara sobre este asunto y acerca de las graves denuncias que se formulan;

3º.—Solicito que la Superintendencia de Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio investigue las actividades de la Central de Leche Chile, Sociedad Anónima;

4º.—Pido que, si estos cargos son comprobados por las entidades antes mencionadas, se sancione a las personas que resulten responsables de la transgresión de la ley Nº 11.774;

5º.—Solicito que se dé curso inmediatamente al pago del dinero adeudado por la Central de Leche Chile, Sociedad Anónima, a la Junta Nacional de Auxilio Escolar, porque, a pesar de lo que sostiene la Central de no haber hecho las liquidaciones totales, estas importaciones fueron efectuadas en el curso del año pasado. Estamos ya en el mes de mayo; así es que perfectamente bien puede establecer la Central de Leche Chile, Sociedad Anónima, si hubo o no hubo utilidad. No hay razón alguna para que esta institución no ordene inmediatamente el giro de esos fondos a favor de la Junta Nacional de Auxilio Escolar; y

6º.— Pido que se solicite de la Central de Leche Chile, Sociedad Anónima, que devuelva al Erario los derechos de aduana no pagados, en virtud de la mencionada ley Nº 11.774, la que transgredió en todas sus partes.

Para terminar estas observaciones, debo expresar a la Honorable Cámara que firmé la petición para celebrar esta sesión especial, porque tenía el firme y decidido propósito de defender los intereses de los obreros, de la población de Santiago y de otras provincia del país, que han sido los más directamente afectados por esta situación, pues han corrido el riesgo de consumir leche en estado de descomposición.

Además, señor Presidente, he intervenido en este debate en la forma en que lo he hecho, porque deseo que, en adelante, las cosas marchen mejor en la Central de Leche Chile. No me guía un mero afán de

persecución de carácter personal contra nadie, porque apenas si conozco a las personas que podrían resultar afectadas por las denuncias formuladas.

Quedo a disposición de mis Honorables colegas para absolver cualquiera consulta que se me quiera formular.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar los oficios a los Ministerios que correspondan, con las peticiones que ha formulado el Honorable señor Guzmán.

Acordado.

2.—AGREGACION DE UN NUEVO PROYECTO A LA TABLA DE FÁCIL DESPACHO DE LAS PRÓXIMAS SESIONES.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para agregar a la Tabla de Fácil Despacho de las próximas sesiones, ya anunciadas, un proyecto a que dará lectura el señor Secretario.

Si le parece a la Sala, así se acordará.
Acordado.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).— El señor Presidente ha resuelto agregar a la Tabla de Fácil Despacho de las sesiones ordinarias próximas, el proyecto que aprueba el presupuesto de inversiones del año 1955 de la Corporación de la Vivienda.

3.—ADMINISTRACION DE LA CENTRAL DE LECHE "CHILE"

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Dentro de la materia objeto de la presente sesión, tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz Echenique.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Señor Presidente, a raíz de una información equivocada que publicó la prensa referente al traslado de la Planta Secadora de Leche establecida en San Fernando, intervine para protestar de tan insólita medida. Sin embargo, tal hecho no era efectivo, de acuerdo con las explicaciones que

me proporcionó el señor Barrios, Ministro de Salud Pública.

Me anticipé a manifestar, en aquella oportunidad, que, sin duda alguna, la situación de caos que había producida en la planta de San Fernando era debida a la desorganización que existe en la Central de Leche, a cuyo cargo estaba su administración. Esta situación, no sólo se ha producido en San Fernando, sino que es un mal que afecta a toda la Central de Leche Chile y, por lo tanto, a la cadena de plantas de distribución, pasteurización y compra que funciona a través del país.

A raíz de esa intervención mía, pude imponerme por personas muy serias y respetables vinculadas directamente o indirectamente a la Central de Leche "Chile" y que conocen y saben como trabaja de una serie de denuncias graves, gravísimas podríamos decir. Y deben ser muchos más los cargos que afectan al funcionamiento de esta institución y que habría que agregar a las denuncias formuladas por los Honorables señores Guzmán y Cueto y a los que expondré a la Honorable Cámara, porque es curioso el pánico, es curiosa la inquietud, señor Presidente, que ha embargado en este último tiempo, a don Fernando Leiva Costa, gerente sátrapa de la Central de Leche "Chile".

Así es como ha repartido un libelo del que empiezo por protestar, porque no se compadece —en él trata de sacudirse de los cargos que se le formulan— con el respeto y deferencia que debe guardar un funcionario con los miembros de este Poder Público. Porque es funcionario público el gerente de la Central de Leche, ya que es una simulación jurídica eso de que la Central sea una sociedad anónima. El único dueño de ella es el Servicio de Seguro Social.

Cuando se refiere a los señores Cueto, Weber, Guzmán, Rigo Righi y al que habla, en los párrafos I, II y III, les supone, intenciones torcidas por haberse atrevido a entrar en el "sancto sanctorum" de la Central de Leche, donde, des-

de hace mucho tiempo, están ocurriendo hechos que me atrevo a calificar de escandalosos.

Protesto desde esta tribuna por tal actitud, y me atrevo a decir que se sumarán a esta protesta quienes se sienten afectados también, directamente, por este ataque y, además, la Cámara entera, porque ello impide el legítimo derecho de fiscalización que nosotros tenemos y que debemos desempeñar, aunque ello nos traiga muchos sinsabores y muchas contrariedades.

En el párrafo que me afecta, el párrafo II, dice así el señor Leiva Costa, en la página 1:

“La suposición de que hay un conflicto de intereses entre los productores de leche de San Fernando y la Central de Leche Chile S. A. por la administración de la planta UNICEF, conflicto que no existe y que el Honorable Diputado señor Jorge Errázuriz inexplicablemente trata de explotar, seguro con la idea de ganar caudal electoral, sin haberse dado el trabajo de hacer una comprobación previa. El señor Errázuriz, por otra parte, ha acumulado antecedentes y copias fotostáticas de documentos obtenidas de mala manera por empleados de contabilidad de la empresa, empleados que fueron despedidos precisamente por ser sorprendidos en esa incorrección.”

Y agrega: “El señor Errázuriz fué invitado por el Honorable señor Bolados a confrontar los informes en la propia Central de Leche “Chile” y rehusó hacerlo.”

Mi distinguido amigo el Honorable señor Bolados concurrirá conmigo en que, efectivamente, él se acercó a pedirme que yo tomara contacto con don Joaquín Echenique, presidente de la Central de Leche y Consejero también del Servicio de Seguro Social. Le manifesté que no tenía ningún inconveniente en conversar con el señor Echenique, si este caballero se acercaba a hacerlo conmigo lo que le sería muy fácil, ya que tengo domicilio conocido.

En esa oportunidad, el Honorable señor Bolados no me pidió que concurreniera a la Central de Leche. No tenía por qué ha-

cerlo, ya que, conozco esa institución, por cuanto fuí Consejero de ella hasta hace unos tres años a esta parte.

Rogaría al Honorable señor Bolados que confirmara lo que acabo de decir.

El señor BOLADOS.—Es efectivo lo que dice Su Señoría. El objetivo que perseguía al ponerlo en contacto con el Presidente de la Central, era el siguiente: me parecía que el señor Echenique era la persona más autorizada para proporcionar al Honorable Diputado toda la información que deseaba.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Como ve la Honorable Cámara, sólo fuí invitado a tomar contacto con el Presidente de la Central de Leche; no lo fuí para visitar la Central, como aquí ya empieza a afirmar el señor Leiva Costa. O sea, repito, no se trataba de visitar el local.

Digo, pues, que debe haber muchas cosas que nosotros ignoramos, dada la inquietud de que está poseso el señor Leiva Costa. Así, ha empezado por difundir este libelo que no se ajusta a la verdad y, en seguida, ha continuado con su campaña de prensa, sus conversaciones con personeros encargados de tomar contacto con los parlamentarios que están interviniendo en este debate y con invitaciones a periodistas para tratar de apaciguar o amortiguar los escándalos que podrían emanar de esta situación.

Siguiendo esta política, el señor Leiva invitó a un grupo de periodistas, a raíz de la primera o segunda intervención que afectó a la Central de Leche “Chile”, a una gran comida que se efectuó en el restaurante “Danubio Azul”, manifestación que continuó más tarde, en otro restaurante de Santiago. Afortunadamente, nuestra prensa, que es muy altiva, ha sabido mantener su posición de dignidad y de independencia. Así los periodistas asistieron a la comida ofrecida por el señor Leiva, lo escucharon y han mantenido la posición imparcial que les corresponde. Me imagino que ahora estarán a la espera de mayores antecedentes.

Un señor DIPUTADO.—Comida hecha, amistad deshecha...

El señor ERRAZURIZ ECHENIQUE.—Concuerdo plenamente, con lo expresado por el Honorable señor Guzmán, porque son numerosos los cargos que hacen indispensable una investigación acuciosa de los manejos de la Central de Leche "Chile", ya que allí se han enseñoreado la desorganización, el "soplónaje" y la dilapidación.

Intervine a raíz de la situación suscitada con la Planta de la UNICEF, en San Fernando. Por este motivo, quiero iniciar mis breves observaciones con el caso de la Planta de Leche de San Fernando.

Esta planta nació de un contrato entre la UNICEF y la Central de Leche "Chile" para procurar leche desgrasada, en polvo, a la niñez, a fin de complementar su dieta alimenticia. Se construyó con aportes de la UNICEF, de la Central de Leche y del Ministerio de Salud Pública. Se entregó e inauguró con gran solemnidad hace ya bastante tiempo, sin que pudiera cumplirse el compromiso internacional establecido a través de este contrato y sin que se lograran las finalidades que de él se esperaban, todo ello por negligencia de la Central de Leche.

El Servicio de Seguro Social entregó doscientos millones de pesos a la Central de Leche "Chile" para poner en marcha esta planta. El señor Ministro de Salud Pública me ha comunicado, personalmente, que, hasta este momento, no se sabe cómo se han invertido estos fondos, por lo que ha ordenado la instrucción de un sumario, el que espero ya se habrá iniciado.

En su libelo de descargos, el señor Gerente de la Central de Leche "Chile" da una explicación de cómo se han invertido los doscientos millones de pesos, y llega a decir que no sólo se ha invertido esa suma, sino \$ 212.485.401,50. ¿Y cómo? En preparar la planta, desde octubre de 1954 hasta octubre de 1955, se invirtieron quince millones de pesos, y el resto, en

hacerla funcionar. Debo advertir a la Honorable Cámara que los doscientos millones de pesos se destinaban, exclusivamente, como capital de explotación, para la marcha de la planta.

Según el señor Leiva, desde octubre de 1955 a febrero de 1956, se han comprado 4.047.000 litros de leche, que habrían dado el alto porcentaje de materia grasa de ochenta gramos por litro. Este es un caso insólito, un verdadero "record" mundial. Estos litros de leche habrían costado ciento cinco millones de pesos. Antes que nada, debo expresar que esta suma no corresponde a la realidad, porque lo que produce la leche de la planta de San Fernando es leche desgrasada en polvo. ¿Y qué se hace con la grasa? Esta materia se vende a la propia planta de la Central de Leche "Chile", la que la compra a un precio rebajado en un treinta por ciento, y la revende transformada en mantequilla o en otra forma, con lo que obtiene un alto beneficio.

Por lo tanto, este capítulo de los ciento cinco millones de pesos que se habrían gastado en la compra de leche cae por tierra y será objeto, indudablemente, de un mayor análisis durante el sumario o investigación que será procedente hacer allí.

Después, el señor Gerente habla de cinco millones cuatrocientos y tantos mil pesos por sobreprecio pagado en flete de leche de Curacaví a San Fernando. Pues bien, jamás se ha llevado ni un solo litro de leche de Curacaví a San Fernando; siguiendo rubro que cae por tierra!

El tercer rubro es por seis millones de pesos, por sobreprecio pagado por flete de leche de "Ula" a San Fernando. Tampoco San Fernando ha recibido leche de "Ula", sí, de Talca, por la cual se ha pagado un sobreprecio de flete por seis millones de pesos. Además, por flete hasta Santiago, de la crema, de la grasa que se vende, después de desgrasada la leche en San Fernando, se consulta la suma de un millón cien mil pesos. Debo manifestar que la grasa se vende a la Central de Leche "Chile", puesta en San Fernando. Por

lo tanto, también este capítulo cae por tierra.

Creo que sería hacer perder el tiempo a la Honorable Cámara si analizare los otros rubros, contenidos en este libelo de descargos. Sólo deseo llamar la atención sobre uno muy pintoresco que se refiere a cuarenta y ocho millones de pesos. El señor Gerente dice sobre el particular: "Desde marzo de 1955 hasta la fecha, los gastos se estiman en cuarenta y ocho millones de pesos".

Esta es la forma de presentar una contabilidad y de explicar la inversión de los doscientos millones de pesos. Este dinero es del Servicio de Seguro Social, vale decir, de los obreros de Chile, de un organismo que debe velar por la previsión integral de los obreros de Chile. Se trata de doscientos millones de pesos, cuya inversión se explica en esta forma tan liviana, tan frívola y tan pintoresca.

Si efectivamente se hubieran invertido los doscientos doce millones de pesos de que habla el señor Leiva y que fueron destinados a la Planta de San Fernando, lo que no ha sucedido, debería explicarse, en forma seria, cuál ha sido su inversión. Lo cierto es que, hasta el momento, el señor Ministro de Salud Pública no sabe cómo se ha invertido este dinero, y tiene muchos deseos de saberlo.

Ocurre que con esta producción se obtuvo, según la Central de Leche "Chile", un rendimiento de trescientos treinta mil kilos de leche en polvo, lo que indica que, por cada litro de leche en polvo, se emplearon 12,24 litros de leche. A ciento setenta pesos el kilo de leche en polvo, se obtienen cincuenta y seis millones de pesos, o sea, se han invertido doscientos doce millones de pesos para obtener cincuenta y seis millones de pesos. Esto quiere decir que la Central de Leche "Chile" habría administrado tan brillantemente este negocio, que le habría reportado una pérdida de ciento cuarenta millones de pesos, aproximadamente. Pues bien, para hacer más brillante este negocio, el señor Leiva ha contratado a una persona que

parece ser técnica en materia lechera, a don José Ariztía Bascuñán, coordinador de la Planta de Leche de San Fernando y planificador de la futura distribución de la leche de la Central. Ignoro cuáles serán sus honorarios, ni cuándo materializará su informe, pero creo que se ha tomado esta medida para hacer más liviana la marcha económica de la Planta de San Fernando, y menos gravosos sus costos de administración.

Paso ahora a analizar el rubro de leche en polvo muy someramente, porque el Honorable señor Guzmán se ha referido a él en forma detallada. Actualmente hay en la aduana de Los Andes, unos sesenta y cinco mil kilos de leche descompuesta, que representarán una pérdida neta para la Central de Leche "Chile".

Es también del caso hacer notar que una partida de leche, no obstante ser su precio en el mercado internacional de setenta centavos de dólar, fue comprada a un dólar diez centavos. De esta partida la mayor parte está actualmente guardada en un garaje que la Central tiene en la calle Exposición, donde se está pudriendo. Ya hay una pérdida de unos cincuenta mil kilos, que fueron devueltos por una persona a quien se le encargó su colocación en el norte. Sólo pudo colocar diez mil kilos, y el resto, como he manifestado, se halla en una garaje de la empresa y en plena descomposición.

Pues bien, y aquí viene lo pintoresco del caso, como descargo de esta compra, que se hizo en uno o varios viajes a la ciudad de Buenos Aires por personeros de la Central de Leche "Chile", se dice: "Esto ocurre por falta de una reglamentación rigurosa sobre los "standard" organolépticos de la leche en polvo. En segundo lugar, se incurrió en el error de importar leche con un alto contenido de materia grasa: veintiséis por ciento. En seguida, debido a la tardanza de la ley de liberación de derechos, algunos partidas debieron estar en aduana sobre seis meses".

Y agrega: "El mal estado de la leche. Es preciso tener presente que nuestro Re-

glamento Sanitario vigente, al definir la leche en polvo, debido a su antigüedad, es totalmente insuficiente. El mira especialmente a la composición química y bacteriológica de la leche, pero no se pronuncia sobre las especificaciones organolépticas que ella debe tener".

O sea, o los médicos sanitarios que redactaron este reglamento son unos ignorantes, o los señores representantes de la Central de Leche "Chile", que celebraron este contrato, "no entendían de la misa la media". El hecho es que la leche, por una razón u otra, no es apta para el consumo ni para la reconstitución. ¡En todo caso, son detalles "organolépticos"!

El señor GUZMAN. ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).—Con todo agrado, siempre que sea breve.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Errázuriz, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUZMAN.—Señor Presidente, a propósito de las propiedades "organolépticas" de la leche en polvo, hay un informe muy claro, emitido por el dietista señor Enrique Cruz Concha. En él se expresa que esta leche es inadecuada para el consumo habitual. Por lo tanto, hay un precedente en cuanto a la investigación de las propiedades "organolépticas" de este producto.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Errázuriz, don Jorge.

El señor ERRAZURIZ ECHENIQUE.—Además hay otro cargo más, señor Presidente. El se refiere a lo que se ha gastado en publicidad, en prensa. Sobre el particular, la investigación de la Superintendencia de Sociedades Anónimas aportará mucha luz.

La prensa ha estado inundada de avisos defensivos de la Central de Leche "Chile", mejor dicho, de su Gerente, desde hace mucho tiempo, como si fuera tan brillante la marcha económica de la empresa que le permitiera estos gastos. Recordemos de

paso que la actual Administración recibió la Empresa con un capital de cincuenta y dos millones de pesos, con el que funcionaba hasta hace unos tres años, habiendo recibido "inyecciones tónicas" hasta completar un capital de quinientos millones de pesos.

Pues bien, el señor Gerente ha establecido, a la usanza norteamericana, un Departamento de Relaciones Públicas. Relaciones públicas, ¿para qué, Honorable Cámara? ¿Acaso la "Soprole" o la "Ula" tienen un Departamento de Relaciones Públicas? Relaciones públicas, ¿para qué? La leche falta Honorables colegas. No hay dificultad para colocarla. La gente "brama" por tomar leche. Si uno se levanta a las seis de la mañana, ahí están las colas hechas por las dueñas y dueños de casas que esperan la llegada del camión o del carretón con la leche. Nadie repara la calidad de la leche, tanto es su escasez. ¿Hay que hacerle propaganda acaso?

El señor FONCEA.—¿Me permito una interrupción, Honorable colega?

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).—Es muy breve el tiempo de que dispongo, Honorable Diputado.

El señor FONCEA.—La Compañía de Acero del Pacífico gasta sesenta millones de pesos en relaciones públicas.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ruego al Honorable señor Foncea se sirva no interrumpir.

El señor ERRAZURIZ ECHENIQUE.—Hace algunos años, cuando el Ministro de Salud de la época encontró la fórmula de reducir el porcentaje de materia grasa para sacarle más utilidad a la leche, yo protesté, en mi calidad de Consejero de la Central de Leche "Chile", por este recurso de que se echaba mano. Protesté, pero la gente compró la leche y la sigue comprando, cualquiera que sea el porcentaje de materia grasa que ella contenga y en cualquiera forma que venga.

No hay necesidad de propaganda, para colocar este producto. Sin embargo, hay un Departamento de Relaciones Públicas, que

defiende, y mucho, el Gerente de la Central de Leche "Chile". Para explicar la creación de este "departamento" el Gerente dice:

"Respecto al cargo número 20..." —no sé por qué enumera los cargos, cuando no están numerados en ninguna parte; sólo se trata de diversos cargos formulados por distintos Honorables Diputados "toda empresa comercial o industrial de cierta importancia necesita informar a la opinión pública en general y a determinados sectores de ella sobre las funciones que desarrolla y sobre sus planes. Esto es lo que constituye..." —dígalos bien la Honorable Cámara— "...la especialidad administrativa que se denomina Relaciones Públicas". Y para atender estas funciones no buscó, señor Presidente, a un periodista vinculado con el Gobierno ni que tuviera relaciones con la empresa periodística del mismo. No, Honorable Cámara, buscó a un periodista muy correcto, muy capaz, muy honorable, pero de una posición, precisamente, opuesta a la que ha pretendido sostener y mantener el señor Leiva. Y lo contrató con fuertes utilidades... para el periodistas, naturalmente.

Pero hay más, llegó un momento en que el Gobierno sostuvo un determinado criterio y el periodista tuvo que ausentarse de la capital, anticipándosele honorarios...

El señor MARTONES.—¿Y a dónde fue el periodista?

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).—Creo que a disfrutar del clima del norte.

Esto lo saben el señor Presidente y los señores Consejeros de la Empresa.

Es pintoresco el caso de las "relaciones públicas", convendrá en ello la Honorable Cámara.

¿Y qué podemos decir de los camiones y camionetas que en vísperas de Pascua de Natividad salieron cargados de regalos para distintos personajes de diversas órbitas de la capital? ¿Con qué objeto se hicieron tantos regalos? ¿La SOPROLE y la ULA, hacen esta clase de obsequios? Creo que no pueden hacerlos y que lo que el se-

ñor Leiva procura, sin lograrlo, es hacerse grato y comprar conciencias por medio de granjerías, beneficios y obsequios. Digo que sin lograrlo, porque debo hacer presente que ese periodista que actuaba a cargo de un supuesto departamento —me imagino yo— de "Relaciones Públicas", durante todo el tiempo que desempeñó esas funciones, mantuvo una posición independiente para enfocar los problemas de la Central de Leche en el diario en el cual escribía.

Voy a analizar otro punto más, una transacción en un juicio de la Central de Leche con un señor Pérez de Arce, que era distribuidor del gas, carbón y del hielo en seco. Este juicio, que estaba perdido cuando el que habla era Consejero de dicha empresa, no se había liquidado...

El señor FONCEA.—En ese tiempo no había irregularidades.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).—... porque si bien se dijo que hubo culpa de parte de la Central de Leche por haber terminado abruptamente el contrato de distribución, no se había podido especificar la cuantía de los perjuicios. Y en una oportunidad en que pudo haberse transado en este juicio en un millón ochocientos mil pesos, no se aceptó la transacción.

En ese entonces había un solo abogado en la Central de Leche; hoy día hay tres. Y súbitamente, "entre gallos y medianoche", se transó en este juicio; pero no en un millón ochocientos mil pesos, ni en tres, ni en cuatro ni en cinco millones, sino en diecisiete millones.

El señor DE LA FUENTE.—Subió la leche!...

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).—Y para perfeccionar esta transacción, la Central de Leche, con un capital de quinientos millones de pesos, necesitó recurrir a un Banco a solicitar un préstamo, por la mitad de la cantidad, para integrar rápidamente la suma indicada en manos del señor Pérez de Arce, que ha sido muy favorecido por la suerte.

Viene además otro cargo, señor Presi-

dente, relativo a la forma como se repartió entre los Consejeros la participación correspondiente en las utilidades del ejercicio...

El señor BOLADOS.—¿Me permite una breve interrupción?

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).—Con todo gusto.

El señor BOLADOS.—Desearía que el señor Presidente recabara el asentimiento de la Sala para prorrogar esta sesión por media hora.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la presente sesión hasta las nueve y media.

El señor RIGO RIGHI.—No.

El señor FONCEA.—Hasta que se terminen todas las observaciones. . .

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

El señor FONCEA.—¿Quién se opuso?

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).—Las sesiones celebradas durante el período que comprende el ejercicio financiero habían totalizado un número determinado; y se acordó repartir la participación correspondiente entre los Consejeros que habían estado en sus cargos durante ese período, o sea, entre el 1º de julio de 1953 y el 30 de junio de 1954. Pero el señor Leiva pensó que tal vez los Consejeros no iban a quedar lo suficientemente contentos con esto; y no aceptó este reparto, que me imagino fue hecho por el Departamento de Contabilidad. Lo modificó y eliminó de la participación a unos pocos consejeros que, en realidad, tenían derecho a ella, por muy pocas que hubieran sido las sesiones a que hubieran concurrido antes de dejar de pertenecer al Consejo. Eliminó, pues, a los pocos consejeros que no estaban en sus cargos en el momento de cerrarse este ejercicio e hizo un nuevo reparto que favoreció naturalmente a los

consejeros que a la sazón estaban desempeñando sus cargos.

Uno solo de estos consejeros reclamó, don Carlos Valencia. El señor Leiva dice: "no sé qué habrá ocurrido en estos últimos días que después se reajustaron sus participaciones a todos los Consejeros". Pero he tenido conocimiento de que sólo a don Carlos Valencia se le ha pagado, por cheque de 11 de marzo del presente año; la cuota de treinta mil doscientos cuarenta y siete pesos, que le corresponden en derecho. Y con respecto a los demás, no sé si habrá habido devolución o se les ha mantenido la cuota que, realmente, se calculó para ellos. Pero también aquí hay que destacar algo pintoresco, señor Presidente.

Algunos señores consejeros —pocos, pero algunos— tenían ya algo recibido a cuenta de la participación. Y es así como la suma por percibir fué, en algunos casos, notoriamente disminuída. En un caso el consejero no recibió nada, porque estaba sobregirado.

Frente a esta situación de la participación de los señores consejeros, no obstante que encuentro anormal el procedimiento adoptado, me voy a permitir sentar mi personal criterio al respecto.

Hay una disposición, no recuerdo si de origen legal o reglamentario, que impide, a los miembros de Consejos de instituciones semifiscales percibir por cualquier otro concepto en consejerías filiales que hubieren desempeñado, una suma total que no exceda de seis mil pesos mensuales, por concepto de dieta. "Cuando no se puede lo menos, no se puede lo más", a "contrario-sensu", de acuerdo con el aforismo jurídico, que dice que quien puede lo más, puede lo menos. Los señores consejeros que no pueden completar el total de la dieta que les correspondería, porque tienen que encuadrarse a los seis mil pesos, ¿cómo pueden entonces —me pregunto— percibir participación de utilidades, en circunstancias que ni siquiera, repito, pueden cobrar,

de acuerdo con la disposición citada, lo que les correspondería como dieta por asistencia a sesiones, y pueden, en cambio, recibir participaciones?

Creo que mi interpretación es bastante aceptable. Pero poniéndonos en el caso de que fuera rechazada jurídicamente, tendría una considerable fuerza moral.

Tengo entendido, aun cuando no he confirmado el hecho de que el actual Directorio de la Central de Leche "Chile" no estaría legalmente constituido, porque ni siquiera se habría cumplido con el trámite de la entrega del título a los consejeros ni con el de la firma del traspaso...

El señor CARMONA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de su primer discurso. Puede continuar, Su Señoría en el tiempo de su segundo discurso.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).—De tal manera que todo lo obrado por este Consejo —de ser efectivo— este hecho, que como he dicho no he confirmado, porque he recibido a última hora estas informaciones, que aparecen en un documento que se hizo llegar en forma anónima desde la Central de Leche "Chile" todo lo obrado por este Consejo, repito, caería por su base, porque quienes han actuado no tendrían personería jurídica, ni estarían legalmente contratados el señor Leiva.

Estos son, señor Presidente, en síntesis, algunos de los cargos —son muchos más— que deseo hacer resaltar en esta oportunidad.

El Honorable señor Cueto me ha pedido una interrupción, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Cueto.

El señor CUETO.—Señor Presidente, deseo solicitar, en primer lugar, la prórroga de la hora, para poder desarrollar algunas observaciones sobre la materia en debate.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay acuerdo para acceder a la prórroga.

El señor GUZMAN.—Podría solicitarlo nuevamente.

El señor CUETO.—Señor Presidente, antes de que termine la sesión quiero pedirle a Su Señoría que recabe el asentimiento unánime de la Sala para dirigir un oficio al señor Ministro de Salud Pública. En vista de la gravedad de los cargos que ya se han formulado y de los que faltan por dar a conocer —muchos de los cuales los Diputados que los tenemos no los vamos a dar públicamente, porque no queremos entorpecer las investigaciones y no queremos que el señor Gerente de la Central de Leche tenga tiempo de ponerse a resguardo de esta investigación— solicito que se envíe oficio al señor Ministro de Salud Pública pediéndole que proceda a suspender de sus funciones al señor Gerente de la Central de Leche "Chile" y al señor Contador de ella señor Julió, mientras dure esta investigación. Creo que este temperamento ya se ha adoptado en otras ocasiones. Se adoptó durante la investigación efectuada en la Empresa de Transportes Colectivos del Estado.

Creo que en esta ocasión, lo justo, lo lógico es que el señor Leiva no pueda entorpecer este tipo de investigaciones.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar el oficio a que ha hecho referencia el Honorable señor Cueto.

—El señor BUSTAMANTE.—No, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay acuerdo. Puede continuar Su Señoría.

El señor CUETO.—Señor Presidente, sería interesante que quedara constancia en el acta de esta sesión, de quien fue el Diputado que tuvo a bien oponerse a una investigación. Se sabe perfectamente bien que no hay investigación posible, correcta, si el señor Fernando Leiva y don Alfredo Julió están en sus cargos mientras se hace la investigación.

Es extraña esta actitud de un Diputa-

do, actitud que significa, hay que decirlo, señor Presidente,

.....
 —*Suprimido de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento.*

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Ruego a Su Señoría retirar sus expresiones, por cuanto no puede suponer intenciones a un parlamentario.

El señor BUSTAMANTE.—Que retire esas expresiones, señor Presidente.

El señor ACEVEDO.—¿Por qué se siente afectado el Honorable señor Bustamante?

El señor BUSTAMANTE.—Porque yo me opuse.

El señor ACEVEDO.—¿Por qué no prorrogamos la hora?

El señor BUSTAMANTE.—No tengo inconveniente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CUETO.—Señor Presidente, si el término es antirreglamentario lo retiro, pero que queda constancia de que el Honorable señor Bustamante se ha opuesto a que se haga una investigación.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—¡Honorable señor Bustamante! Ruego a Su Señoría no interrumpir.

Está con la palabra el Honorable señor Cueto.

El señor CUETO.—Señor Presidente, yo he dicho que se suspendan de sus cargos a estos dos funcionarios —no he dicho que se les eche— mientras dure la investigación.

El Honorable señor Bustamante sabe perfectamente bien que esta investigación no se podrá hacer en la forma acuciosa que es necesario hacerla, si el señor Leiva y don Alfredo Julió permanecen en sus cargos.

El señor PUENTES (don Adán).—Señor Presidente, por qué no solicita la prórroga de la hora?

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar, por quince minutos, la hora de término de la presente sesión.

No hay acuerdo.

Ha llegado la hora.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 21 horas.*

Crisólogo Venegas Salas,
 Jefe de la Redacción de Sesiones.